



## PROPUESTA

*El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid es titular del 100% del capital social de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A. (EMGV S.A., en adelante), creada por acuerdo plenario de 23 de septiembre de 2004, y cuya fundación se efectuó en escritura pública otorgada el día 15 de noviembre de 2004, ante el Notario de Las Rozas de Madrid, D. Andrés Campaña Ortega, núm. 1.191 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.240, Folio 1, Sección 8, Hoja M-377258, Inscripción primera.*

*Dado que en su artículo 2 de los estatutos "Constituye su objeto social la competencia municipal de promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, bien sean de protección oficial, promoción pública, titularidad municipal o libre promoción, la construcción de obras de infraestructura urbana, la gestión urbanística; la gestión de aparcamientos de titularidad municipal; la gestión directa de los medios de comunicación de titularidad municipal y la realización de programas de conservación o mejora medioambiental."*

*Dado que el servicio de Asesoría Inmobiliaria y Bolsa de Vivienda Joven en alquiler que hasta ahora venía desarrollando la Concejalía de Juventud, relativa al sector de población juvenil del municipio destinado a las edades comprendidas entre los 18 y 35 años, y dado que se pretende la ampliación de la corchea de edades a la que se va a destinar el servicio, excediendo el rango de edades a las que dirige sus actuaciones la Concejalía de Juventud.*

*Se considera que la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid SA, sería la entidad adecuada para el desarrollo del servicio al ser su objeto social más adecuado a los fines que se van a acometer a partir de este momento y contar con la infraestructura y recursos técnicos necesarios para la implementación del servicio de Asesoría Inmobiliaria y Bolsa de Vivienda en Alquiler.*

*La presente encomienda supone un gasto de 36.708€ con cargo a partida presupuestaria municipal que se asigne. El importe de la encomienda se justifica por el importe en el que incurrirá la EMGV S.A., concretamente en la retribución salarial de una persona que se dedique a efectuar las tareas objeto de encomienda, incluida seguridad social, así como el material preciso, de acuerdo con el siguiente desglose:*

- Personal: retribución anual : 24.000'00 €
  - o Seguridad social : 7.920'00 €.
  - o Materiales y consumibles: 4.788'00 €.

*Por todo ello, se propone efectuar encomienda de gestión a favor de la EMGV:*

*Primero.- Encomendar a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A. el servicio de Asesoría Inmobiliaria y Bolsa de vivienda en Alquiler.*

*Segundo.- La presente encomienda se efectúa por concurrir razones de especialidad y eficiencia, al disponer la EMGV S.A. de la infraestructura precisa para atender el objeto de la misma, concretada en ofrecer una bolsa de vivienda a los destinatarios señalados en la presente.*

*Tercero.- La duración del presente encargo se extenderá desde el próximo 1 de abril de 2015 hasta el próximo día 31 de marzo de 2016, siendo prorrogable hasta alcanzar una duración máxima de 2 años, siempre y cuando se mantengan las necesidades que se pretenden cubrir a través de la misma.*

*No obstante lo anterior, podrá producirse la extinción de la encomienda por interés público; por mutuo acuerdo; por la denuncia de cualquiera de las partes, cuando sobreviniesen circunstancias que impidiesen o dificultasen su adecuado cumplimiento, o bien cuando la sociedad municipal encomendada incumpliese las obligaciones derivadas del encargo.*

*Cuarto.- El importe de la presente encomienda es de 36.708 €, de acuerdo con el desglose señalado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 114 3370 22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.*

*Las Rozas de Madrid, 24 de febrero de 2015*

*EL CONCEJAL-DELEGADO DE JUVENTUD,*



*[Handwritten signature]*  
*Ido.: Juan Ruiz Geremías*

## INFORME SOBRE SOLICITUD DE RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA INMOBILIARIA Y BOLSA DE VIVIENDA EN ALQUILER, MESES ABRIL A DICIEMBRE 2015

Dado que el servicio de Asesoría Inmobiliaria y Bolsa de Vivienda Joven en alquiler que hasta ahora venía desarrollando la Concejalía de Juventud, relativa al sector de población juvenil del municipio destinado a las edades comprendidas entre los 18 y 35 años, y dado que se pretende la ampliación de la corchea de edades a la que se va a destinar el servicio, excediendo el rango de edades a las que dirige sus actuaciones la Concejalía de Juventud.

Y dado que la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid SA, sería la entidad adecuada para el desarrollo del servicio al ser su objeto social más adecuado a los fines que se van a acometer a partir de este momento y contar con la infraestructura y recursos técnicos necesarios para la implementación del servicio de Asesoría Inmobiliaria y Bolsa de Vivienda en Alquiler.

Es por lo que se procede a solicitar la Retención de Crédito por importe 27.531 € con cargo a la partida 114 3370 22724 a fin de que se pueda llevar a cabo el trámite de la Encomienda que se adjunta.

Las Rozas de Madrid, a 25 de febrero de 2015



